


Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONTRATO No. 4600098321 DE 2023


CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S
NIT:	9002137590
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO ROCHA PÉREZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.335.404
OBJETO:	ADQUIRIR RECURSOS DE APRENDIZAJE PARA LA FORMACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE ARTES, MANUALIDADES, COCINA Y PANADERÍA DE LOS APRENDICES DE LA INSTITUCIÓN MAESTRO GUILLERMO VÉLEZ VÉLEZ..
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$10.226.933).
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	Setenta y nueve (79) días calendario a partir de la firma en la plataforma del SECOP II.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Setenta y nueve (79) días calendario
FECHA DE INICIO:	14/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2023

En la ciudad de Medellín, el día 30 de diciembre de 2023, se reunieron **Gabriel Jaime Berrío Soto** como Supervisor y **Guillermo Rocha Pérez**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Recetta Soluciones Gastronómicas S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).


GABRIEL JAIME BERRÍO SOTO
Supervisor y/o Interventor